NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/C.12/1999/SR.27/Add.1
14 de diciembre de 1999

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

21º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE (PÚBLICA)* DE LA 27ª SESIÓN

celebrada el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 14 de mayo de 1999, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. BONOAN-DANDAN

SUMARIO

FORMULACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DE CARÁCTER GENERAL BASADAS EN EL EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN EL PACTO Y POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS (continuación)

Métodos de trabajo del Comité (continuación)

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

---

* El acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión lleva la signatura E/C.12/1999/SR.27.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del actual período de sesiones del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.99-41972

Se declara abierta la sesión pública a las 12.45 horas.

FORMULACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DE CARÁCTER GENERAL BASADAS EN EL EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN EL PACTO Y POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS (tema 10 del programa) (continuación)

Métodos de trabajo del Comité (continuación)

1. La PRESIDENTA dice que el Sr. Riedel ha propuesto que en los futuros períodos de sesiones del Comité los miembros del Comité decidan que al iniciarse el examen oral del informe periódico de cada Estado Parte el Presidente designe a un "orador principal" encargado de formular a los miembros de la delegación del Estado Parte respectivo las preguntas de los miembros del Comité en relación con cada artículo del Pacto. Desde luego, todo miembro del Comité podrá intervenir libremente durante el debate pero esta disposición permitiría evitar la formulación reiterada de una misma pregunta a las delegaciones y, por consiguiente, racionalizar el diálogo.

2. Así queda acordado.

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

3. Tras un intercambio de felicitaciones y de agradecimientos, la PRESIDENTA declara clausurado el período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.